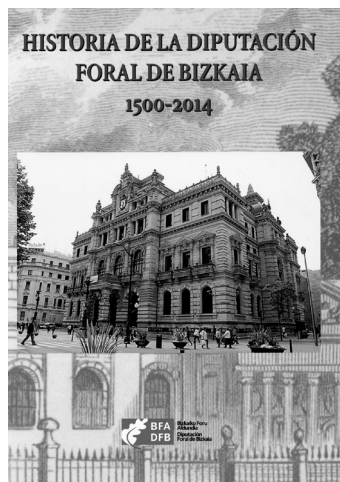


## Historia de la Diputación Foral de Bizkaia, 1500-2014

Joseba  
AGIRREAZKUENAGA  
(dir.)

Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2014, 667 pp.



Siendo las Diputaciones unos órganos fundamentales en el entramado institucional de las provincias vascas, llama la atención la existencia de pocos estudios dedicados a ellas, sobre todo, en el caso que nos ocupa, el vizcaíno. De ahí que esta obra colectiva viene a llenar, en cierta manera, un vacío historiográfico cuando menos peculiar. Hasta la fecha, carecíamos de un libro en el que se abordase la génesis, formación y desarrollo de este órgano provincial. Por supuesto, existían estudios parciales, dedicados a un tema concreto o centrados en una cronología es-

pecífica, pero no una visión de conjunto en el largo plazo como ésta que ahora se presenta. En este sentido, se une así a otros trabajos que sobre las diputaciones en general (las ya clásicas de González Casanovas y Santana Molina) o sobre algunas en particular se han ido publicando en los últimos años en la historiografía española, siendo de especial relevancia la dirigida por Borja de Riquer para la Diputación de Barcelona o por Francisco Carantoña y Gustavo Puente para la de León, por ejemplo.

Dicho esto, es importante subrayar también que este libro tiene una dimensión más profunda. Me explico. En realidad, es un trabajo que forma parte de una investigación mucho más amplia, ya que forma parte del grupo del sistema universitario vasco *Biography & Parliament*, que remonta sus orígenes a 1989 y que en estos momentos goza del estatus de grupo consolidado de excelencia investigadora. Desde entonces han sido muchas las aportaciones realizadas, habiendo primado, sobre todo, los trabajos sobre fiscalidad, haciendas forales y, cómo no, los Conciertos Económicos. No en vano el hecho fiscal ha caracterizado la vida económica, y también la política, de esta institución durante siglos. A estos estudios pronto se añadieron también los prosopográficos, habiendo realizado en este campo una labor encomiable. Ahora bien, siendo éste el contexto académico, hay que decir también que todas estas investigaciones, incluida ésta que se presenta ahora, han tenido asimismo una parte extremada-

mente útil para juristas y gestores que en el día a día trabajan en la institución. La interacción con los académicos ha sido constante, por lo que las inferencias desde la investigación a la práctica constituyen uno de los resultados más valiosos de esta línea de investigación.

Centrándonos ya en la obra, lo primero que hay que apuntar es que los autores han optado por simplificar y referirse en el título del libro a la Diputación Foral de Bizkaia, sabedores de que ésta es una denominación relativamente tardía y que no siempre ha estado vigente. En la génesis y formación del territorio del Señorío, tal como lo analiza García Camino, no se puede hablar de Diputación, por ejemplo. Incluso, aunque el término haya perdurado, lo cierto es que su significación ha cambiado a lo largo de los siglos. Según el estudio de Mikel Zabala, la configuración de la principal magistratura vizcaína, el Diputado general, fue resultado de un largo y complejo proceso aún no esclarecido del todo. Parece que surgió en la Baja Edad Media y como predecesor no sólo de la Diputación, sino también de su órgano antecesor, el Regimiento General, que vio la luz en el siglo XVI, ejerciendo funciones de gobierno en el período inter Juntas Generales, como su órgano delegado. Como bien señala Lourdes Etxeberria, la aparición del Regimiento General complicó aún más el entramado institucional del Señorío. Además, el 1572 el Regimiento creó incluso un órgano delegado permanente, el Regimiento Particular, antecedente directo del

Gobierno Universal del Señorío de Vizcaya y la Diputación General. Con el tiempo, y tras la denominada Concordia de 1630, dicha estructura se simplificó, al tiempo que la Diputación fue aumentando el número de sus cometidos y ganando poder. De esta forma, a finales del siglo XVII, aunque todavía no era un órgano con plena autonomía en el sistema, estaba cerca de lograrlo. De hecho, transcurridas esas décadas especialmente turbulentas de la primera mitad del siglo XVIII, tan bien estudiadas por Angulo Morales, la Diputación vivió una etapa, hasta 1808 caracterizada por su gran fortalecimiento. Como bien señala Martínez Rueda, a lo largo del siglo XVIII las instituciones centrales del Señorío fueron ampliando sus atribuciones. La Diputación General aumentó su poder provincial en detrimento, por ejemplo, de las corporaciones locales. Como no podía ser de otra manera por lo dicho al principio, la fiscalidad ha sido siempre objeto de estudio, por lo que no es extraño que López Atxurra dedique precisamente un capítulo a la hacienda foral entre los siglos XVI y XVIII.

Para comienzos del siglo XIX se habían sentado, pues, las bases del poder de la Diputación, pero entonces se entraba en un tiempo nuevo, en la contemporaneidad, marcada por acontecimientos de la relevancia de la Independencia de los Estados Unidos, de la Revolución Francesa, de la invasión napoleónica de España y de la aprobación de la Constitución de Cádiz en 1812. Se abría una etapa marcada, como analiza

Agirreazkuenaga, por la dialéctica entre la denominada “Constitución de país” o “Constitución vizcaína”, una conceptualización de las instituciones propias de Vizcaya puesta de manifiesto en la segunda mitad del siglo XVIII, y el constitucionalismo español, heredero del Liberalismo triunfante. La tirantez entre ambas realidades marcó buena parte del siglo XIX, caracterizado por que esa Constitución vizcaína y sus instituciones fueron abolidas en períodos sucesivos, hasta su desaparición en el último cuarto de esa centuria, cuando finalmente las instituciones forales y su fundamento jurídico fueron derogados tras la grave crisis vivida durante la Segunda Guerra Carlista. Se inauguraba entonces un período protagonizado por la Diputación Provincial, estudiado por Alonso Olea. Desde luego, su legitimidad y su elección cambiaron, pero lo cierto es que la Diputación Provincial trató de seguir ejerciendo las mismas funciones que la Diputación Foral. Con la diferencia ahora de las ventajas fiscales que otorgaba el Concierto Económico. Así, gracias a que posibilitó recursos propios al ente provincial, los nuevos diputados pudieron tomar importantes decisiones dentro de un amplio campo de competencias. Esto posibilitó al mismo tiempo que la Diputación pasara a convertirse en campo de batalla de la lucha electoral. Las diferencias entre las diputaciones de régimen común y las de Concierto Económico estaban servidas.

Sólo la guerra y la caída definitiva de la provincia en 1937

en manos del Ejército franquista alteraron esta situación. Todo el funcionariado de la Diputación, como de otras instituciones, fue sometido a depuración por las nuevas autoridades, tal como lo estudia Aritz Ipiña. El propio Concierto Económico fue abolido en 1937. Alonso Olea estudia los años transcurridos entre esa fecha y 1979, cuando se restablecieron las Diputaciones Forales y las Juntas Generales. Vizcaya y Guipúzcoa, provincias consideradas rebeldes por haberse opuesto a las tropas del general Franco, fueron despojados de sus respectivos Conciertos Económicos, por lo que la situación fiscal vivida hasta entonces cambió sustancialmente. Sólo a partir de 1979, y ya con la recuperación de una renovada foralidad, al amparo de la Constitución de 1978 y del Estatuto de 1979, se inició una nueva etapa marcada por la crisis económica, el terrorismo de ETA, la recuperación de la democracia y la conflictividad social. Es lo que se vivió en tiempos del diputado general Makua (Larrazabal Basáñez). Poco a poco, sin embargo, se empezaría a ver la luz del túnel a partir de la puesta en marcha de distintos proyectos inter-institucionales que han conseguido hacer de Bilbao, pero también de la provincia toda, un territorio mucho más amable, diversificado económicamente hablando y con unas modernas infraestructuras. Esto es algo que se puede ver a partir de los estudios de Serrano Abad, que analiza la etapa del diputado José Alberto Pradera; de Mikel Urquijo, que ahonda en el período protagonizado por Josu Bergara; y de Agirreazkuenaga y

Alonso Olea, que hacen lo propio con el de José Luis Bilbao.

Finalmente, la obra se completaría con sendos capítulos dedicados a la representación histórica de Vizcaya en la cartografía, factura de Oleaga Páramo sumamente interesante, y a la arquitectura de las distintas sedes que ha tenido la institución a lo largo de la historia, obra de Nieves Basurto.

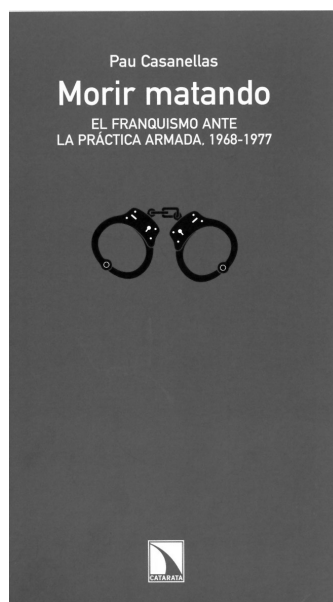
Por todo ello, sólo me queda decir que estamos ante un trabajo de calidad, la misma a la que nos tiene acostumbrados este grupo de investigación, y que constituye una novedad y un avance importante no sólo para la historia vizcaína en particular, sino vasca en general. Es una contribución a tener en cuenta en futuros estudios, pues supone una puesta al día en todo cuanto tiene que ver con el órgano estudiado: aspectos institucionales, económicos, fiscales, sociales, etc. Una obra muy completa que, sin duda, puede servir de modelo para otras de la misma naturaleza. Pero, además, y esto es una novedad, una obra abierta, pues los autores ponen a disposición de los lectores una página web en la que poder añadir información y abrir un diálogo permanente con la audiencia. Sin duda, una iniciativa original.

CARLOS LARRINAGA

## **Morir matando. El Franquismo ante la práctica armada, 1968-1977**

Pau CASANELLAS

Libros de la Catarata,  
Madrid, 2014, 318 pp.



Este estudio se suma a otros, como los desarrollados, entre otros, por Pere Ysàs o Xavier Domènech, que en los que los últimos años vienen resaltando la importancia del papel que jugaron los movimientos sociales en la crisis del franquismo, y que imposibilitaron la continuidad del régimen tras la muerte del dictador, estos trabajos se han centrado en el movimiento obrero y más recientemente en el vecinal. Esta corriente viene poniendo en cuestión la versión más difundida sobre el cambio

político, en la que se resaltan el papel jugado por las élites y los cambios socioeconómicos producidos tras la puesta en marcha de los planes de desarrollo.

En este caso, se centra en los grupos que practicaron la lucha armada contra el régimen, o más bien en la actitud del régimen ante estos. Tal vez echemos en falta un mayor análisis del origen y desarrollo de estos grupos, aunque seguramente este no fuera el objetivo del libro.

Nos encontramos ante la traslación a libro de la tesis doctoral del autor, lo que, sin duda alguna ayuda a difundir su investigación a un público más amplio, más allá del ámbito académico. Sin embargo, deja en el tintero algunas consideraciones resaltadas en la tesis, la más interesante de las cuales es el rechazo a la equiparación de la práctica armada con el terrorismo, concepto que a nuestro juicio, ha sido usado por diversos historiadores de forma acrítica. Según el autor el término terrorismo, surgido en la Revolución Francesa, se extendió a lo largo del siglo XX para estigmatizar las formas de contestación armadas a los Estados; pone como ejemplo su utilización por el régimen franquista contra la oposición, mientras que era rechazado por la mayoría de esta.

En lo referente a las fuentes utilizadas, la principal han sido los archivos procedentes de los gobiernos civiles o el Archivo General de la Administración, en los que además de las memorias anuales, se incluyen otra serie de informes, especialmente policiales, y es bastante novedoso